

RESOLUCIÓN DECANAL N°062-2023-DFIEE. – Bellavista, 3 de mayo de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0706-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **BALBIN REYNOSO, Brayan; GUARDIA VILCARIMAC, Henryr Pablo y SANDOVAL GUERRERO, Andersson Josue**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°019-2023-DFIEE** de fecha 16 de febrero de 2023, se resuelve: **1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN DE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL, DEL DISTRITO DE SAN MATEO, 2023”**, presentado por los bachilleres: **BALBIN REYNOSO, Brayan; GUARDIA VILCARIMAC, Henryr Pablo y SANDOVAL GUERRERO, Andersson Josue**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA – Presidente; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Secretario; Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA – Vocal; Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

Que, con **Oficio N°080-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA** presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN DE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL DEL DISTRITO DE SAN MATEO-2023”** presentado por los bachilleres **BALBIN REYNOSO, Brayan; GUARDIA VILCARIMAC, Henryr Pablo y SANDOVAL GUERRERO, Andersson Josue** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°0706-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **BALBIN REYNOSO, Brayan; GUARDIA VILCARIMAC, Henryr Pablo y SANDOVAL GUERRERO, Andersson Josue**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

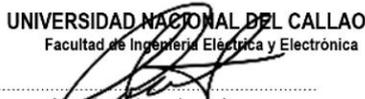
Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

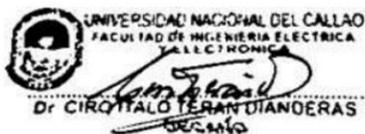
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN DE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL DEL DISTRITO DE SAN MATEO-2023”**, presentado por los bachilleres **BALBIN REYNOSO, Brayan; GUARDIA VILCARIMAC, Henryr Pablo y SANDOVAL GUERRERO, Andersson Josue** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez**.
- 3. ESTABLECER**, que los bachilleres **BALBIN REYNOSO, Brayan; GUARDIA VILCARIMAC, Henryr Pablo y SANDOVAL GUERRERO, Andersson Josue** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/ALA/CAA
RD0622023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRIACO TERANDIANERAS